



Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.12608

LA PLATA, 17 de marzo de 1993.

El Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

8086

ARTICULO 1º: Establécese la prohibición de fumar dentro de ----- las oficinas pertenecientes a la Municipalidad de La Plata, incluidos los organismos descentralizados, en las cuales se realice atención al público.

ARTICULO 2º: La prohibición establecida en el artículo 1º se ----- extiende a todas las personas que se encuentren en los referidos ámbitos, sea que presten servicios en los mismos, trátase de funcionarios, empleados, contratados, o cualquier otra persona que se encuentre circunstancialmente en el lugar, o por cualquier motivo permanezca dentro del mismo.

ARTICULO 3º: Se implementarán igualmente áreas para fumadores ----- en todos los ámbitos en que existen sectores alcanzados por la prohibición. La aplicación de la disposición establecida en el artículo 1º quedará supeditada al establecimiento, por parte del Departamento Ejecutivo y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, de las referidas áreas.

ARTICULO 4º: En todas las oficinas de atención alcanzadas por ----- la prohibición, se deberá colocar, en lugar bien visible, la leyenda "PROHIBIDO FUMAR", debiendo citarse en la misma el número de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: De forma.-

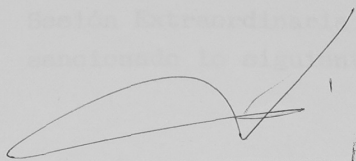
RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

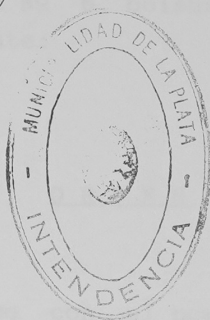
HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

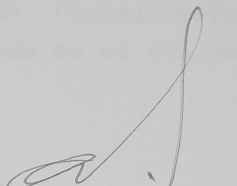
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

LA PLATA, 19 de marzo de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

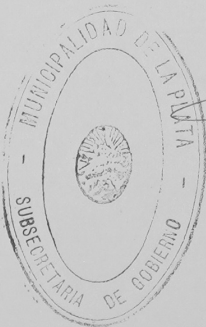

Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

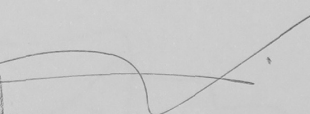



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 19 de marzo de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL OCHENTA Y SEIS (8.086).-----




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
